Provincia del Neuquén
2024

Número: DECTO-2024-1616-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Jueves 12 de Diciembre de 2024

Referencia: EX-2024-00497136- -NEU-LEGAL#MINF - LOCACIÓN INMUEBLE - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA -

---

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00497136- -NEU-LEGAL#MINF del registro del Ministerio de Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se gestiona la contratación de locación del inmueble donde funciona la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Infraestructura, sito en calle Carlos H. Rodríguez N° 364, piso 8, de la ciudad de Neuquén, a partir del 01 de agosto de 2024 y por un periodo de diecinueve (19) meses;

Que mediante Decreto N° 184/18 se crea el Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, dispuesto por Disposición N° 073/18, que funciona bajo la órbita de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, quien emite la Constancia de Proveedor Inscripto;

Que el inmueble cumple con los requisitos técnicos necesarios, ya que tanto la ubicación como las comodidades, cantidad de dependencias y distribución con que cuenta el mismo, han sido consideradas de real importancia, teniendo en consideración el uso al que está destinado;

Que el valor locativo del contrato será de pesos un millón noventa y cuatro mil novecientos setenta y nueve con 00/100 ($1.094.979,00), mensuales, canon que será actualizado en forma trimestral a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC) elaborado y publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), y la contratación comprenderá el período entre el día 01 de agosto de 2024 y el 28 de febrero de 2026;

Que han tomado debida intervención la Oficina Provincial de Contrataciones y la Coordinación Provincial de Finanzas dependientes de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas dependiente del Ministerio de Economía, Producción e Industria, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Asuntos Legales dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que resulta necesario aprobar el contrato de locación del inmueble, por el plazo mencionado, ello de acuerdo al Artículo 64°, Inciso 2), Apartado o) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141,

Decreto Reglamentario N° 2758/95, y los Decretos N° 0182/18, N° 0183/18 y N° 0184/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: AUTORÍZASE y **APRUÉBASE** la contratación de locación del inmueble, sito en calle Carlos H. Rodríguez N° 364, piso 8, de la ciudad de Neuquén, destinado al funcionamiento de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Infraestructura, entre el Estado Provincial y la firma NEUQUENCHE S.A. (Q6860), CUIT N° 30-61357592-4, en carácter de propietaria del inmueble, representada por su presidente el señor Rodrigo Carlos Salvado, D.N.I. N° 20.436.425, por un periodo de diecinueve (19) meses, contados a partir del día 01 de agosto de 2024, con vencimiento el día 28 de febrero de 2026, con opción a prórroga, por un valor mensual inicial de pesos un millón noventa y cuatromil novecientos setenta y nueve con 00/100 ($1.094.979,00), el cual se actualizará en forma trimestral, a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC) elaborado y publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Artículo 2º: APRUÉBASE el tenor del contrato de locación del inmueble a suscribir que como documento **INLEG-2024-02404233-NEU-ADM#MINF** forma parte integrante de la presente norma y **FACÚLTASE** al señor titular del Ministerio de Infraestructura, a suscribir el mismo en representación del Estado Provincial.

Artículo 3°: FACÚLTASE al señor titular del Ministerio de Infraestructura para aprobar la prórroga de la presente contratación, de acuerdo a la normativa vigente, en caso de hacerse uso de dicha opción al finalizar el período antes mencionado, en excepción a lo normado en el Artículo 3° del Decreto Nº 0183/18.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación deberá atenderse con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General, con más el valor que surja de la aplicación de Índice de Precios al Consumidor (IPC) elaborado y publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) de forma trimestral:

21-M MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

UO-01 - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

ACE 001 - CONDUCCION SUPERIOR

EJERCICIO 2024

JUR	SA	UO	CPN1	FINA	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
21	MI	01	01	01	03	01	03	02	00	000	1111	$5.474.895,00

ALQUILERES Y DERECHOS

EJERCICIO 2025

JUR	SA	UO	CPN1	FINA	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
21	MI	01	01	01	03	01	03	02	00	000	1111	$13.139.748,00

ALQUILERES Y DERECHOS

EJERCICIO 2026

JUR	SA	UO	CPN1	FINA	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
21	MI	01	01	01	03	01	03	02	00	000	1111	$2.189.958,00

ALQUILERES Y DERECHO

Artículo 5º: Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Infraestructura, **PROSÍGANSE** los trámites para liquidación y pago del monto estipulado en el Artículo 1º, conforme la normativa vigente.

Artículo 6º: NOTIFÍQUESE del presente Decreto al Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Oficina Provincial de Contrataciones de la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria.

Artículo 7º: REMÍTASE copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria.

Artículo 8º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura.

Artículo 9º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by ETCHEVERRY Alberto Rubén
Date: 2024.10.08 14:49:39 ART
Location: Provincia del Neuquén

Alberto Ruben Etcheverry
Ministro
Ministerio de Infraestructura

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2024.12.12 09:34:10 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2024.12.12 09:34:01 -03'00'